

Crear Declaración de Registro

Los importadores y agentes de aduana con cuentas de ACE pueden crear declaraciones de registro en el Portal de ACE. En este momento las siguientes declaraciones comprensivas son apoyadas en el ACE:

- Declaración de Fabricante
- Declaración de Importador Certificada
- Declaración Global de No-Reembolso (derechos de Aduana de Antidumping /Countervailing)
- Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (NAFTA) Certificado de Origen

Los agentes de aduana y/o archivadores que quieran crear registros de declaración a favor de importadores con cuentas de ACE requerirán acceso a la cuenta del portal de ACE del importador. Los agentes de aduana y/o archivadores también podrán crear declaraciones de registro para sus cuentas que no son de ACE (que es, los importadores sin una cuenta en el portal) de su propia cuenta del portal de ACE.

Una vez que la declaración de registro es creada a través del Portal, puede ser vista nacionalmente por La aduana y Protección Fronteriza (CBP)

Atención Agentes de Aduana

Se les recuerda a los agentes de aduana que mantengan la información de contacto al día en sus cuentas del portal de ACE para que la información correcta esté disponible en caso de que CBP necesite comunicarse con el agente aduanal. El nombre del contacto y el número de teléfono deben ser mantenidos en el nivel corporativo de la oficina y en el nivel permitido de puerto.

ESM 7025 – CBP Forma 28, 29, 4647 Reporte de Estatus

En la Actualización TAO de abril, los usuarios de comercio fueron notificados que las formas enviadas a través del Sistema Comercial Automatizado (ACS.) resúmenes de entrada archivados no aparecen consistentemente en la "Lista de Tarea". Aconsejamos a los usuarios a correr el reporte ESM 7025 y programar el reporte para correrlo semanalmente. Para ayudar en la programación del reporte, siga las instrucciones que se muestran a continuación. Por favor tenga en cuenta que los avisos en el reporte son para la "fecha de notificación" y "fecha de vencimiento". Los usuarios deberán correr el reporte en el modo de modificar.

- Selecciona **Modify** debajo del nombre de reporte.
- Selecciona **Cancel** cuando la cajita de "Prompts" se presenta.
- Selecciona **Edit Query** cuando la nueva pantalla aparece.
- Selecciona el icono de **+** al lado del sub-archivo de "Trade Action" para expandir el universo.
- Selecciona **Action Create Date**.
- Agrega **Action Create Date** al reporte bajo el panel de "Query Filters".
- Selecciona la flecha desplegable junto al "In List" y cámbielo a **Between**.

- Selecciona el primer botón de tipo filtro de menú  y selecciona "**Object**".
- Selecciona el icono **+** junto a la clase de "Date Objects" para expandir el archivo.
- Selecciona **Previous Week Begin** para el primer filtro y entonces selecciona **OK**.
- Sigue los pasos arriba y selecciona **Previous Week End** como el segundo filtro y selecciona **OK**.
- Selecciona **Run Query**.
- Guarda el reporte a "**Favorites**" y programa el reporte. Los resultados regresados mostrarán formas creadas durante la semana anterior.

Note por favor que la forma debe haber sido creada en ACE para que aparezca en el reporte.

Aviso de Estado de Pago Periódico Mensual

Una vez que el resumen de entrada está en el estado de Pago Periódico Diario tiene que removerlo del estado para hacer los cambios. En ese punto el resumen de entrada se convertirá en un pago único.

Actualización de Fianzas

La División de Ingresos ha comenzado a procesar y almacenar los documentos de fianza electrónicamente. Con este proceso, todos y cada archivo adjunto presentado para una fianza continua, petición de terminación, o una fianza piloto deben ser convertidos en un formato de TIF. CBP pide que cuando una petición de documento de fianza sea presentada, sólo un archivo adjunto sea presentado por petición. Esto eliminará la necesidad de convertir múltiples documentos. El archivo adjunto debe estar en un formato de TIF con una colocación de DPI de 300.

Al presentar una nueva fianza continua, por favor escanear y enviar los documentos en el siguiente orden: CBP Forma 301 (primera página), CBP Forma 301 (segunda página), aplicación de fianza, CBP Forma 5106 (si es aplicable) y cualquier otros documentos, por ejemplo nombre poder, papeles de asociación, etcétera. Por favor envíe sólo una copia de CBP Forma 301; múltiples copias no son necesarias. Aunque no es requerido en este momento, la División de Ingresos anticipa que en una fecha futura todos los envíos de fianzas tendrán que cumplir con estas especificaciones.

Este nuevo proceso debe ser beneficioso tanto para CBP como para la comunidad de comercio. Las fianzas electrónicas reducirán la cantidad de papel utilizado, y aumentará la calidad del proceso de fianzas fotografiadas y también facilita la notificación de fianzas procesadas.



Las Actualizaciones Recientes de ACE

Hoja de Calculo para los Asuntos de los Camioneros

CBP ha publicado una hoja de cálculo para los asuntos pendientes relacionados a la programación del manifiesto de camiones en ACE, en nuestro sitio Web:

<http://www.cbp.gov/xp/cgov/trade/automated/modernization/>

Haga clic en Open ACE Programming Issues y entonces selecciona E-manifest: Truck PTRs. Este enlace será actualizado con frecuencia para mantener los asuntos y sus estados actuales.

Preguntas Frecuentes

CBP ha publicado un documento completo de Preguntas Frecuentes de ACE localizado en el CBP.gov. Este documento proporciona respuestas a preguntas sobre el nuevo Resumen de Entrada de ACE, las Cuentas y las capacidades de Ingresos (A1, A2.2 A2.3.1); información general de ACE; el proceso de aplicación para una cuenta de ACE; funcionalidad en el Portal de ACE; El archivo del Estado de Cuenta Periódico Mensual; el manifiesto electrónico de camión, y reportes.

Para conseguir acceso a la página Web que contiene este documento de Preguntas Frecuentes (FAQ), corta y pega el siguiente vinculo a su navegador:

<http://www.cbp.gov/xp/cgov/trade/automated/modernization/ace/>

Cambio de Pay.gov

El Pay.gov de La Cámara de Compensación Automatizada (ACH) implementará un nuevo sistema para procesar los pagos a partir del 30 de junio de 2010; habrá un NUEVO número de ruta para las transacciones de Pay.gov. Este cambio puede afectar a los clientes de agencia que utilizan servicios de bloque de débito de su institución financiera. Estos clientes tendrán que desbloquear el nuevo número de ruta 041036046 en adición al número actual de Pay.gov, que es 042736141.

Todos los pagadores de débito deberán notificar su institución financiera para que desbloqueen los números de ruta 041036046 y 042736141. Por favor note que estos bloques de débito pueden ser quitados ya sea desbloqueando los números de ruta de "Institución financiera de Depositario Originario (ODFI)" o desbloqueando el numero de diez dígitos que identifica la Compañía, que Pay.gov llama el "ALC+2." Las agencias y los clientes que desbloqueen sus cuentas usando sólo la identificación de la Compañía no serán afectadas por este cambio como ya que estos números de identificación no cambiarán.

Los clientes deben vigilar sus cuentas para asegurarse de que sus pagos sean cargados a la cuenta. Cualquier rechazo del Débito de ACH causados por pagadores de Débito de

ACH que fallan en notificar a sus respectivos bancos de este cambio, estarán sujetos a todas las sanciones impuestas actualmente por la ley.

Este cambio no afectará a las agencias y clientes que procesan sus transacciones sólo con tarjeta de crédito.

Mover la Carga bajo Instrumentos del Comercio Internacional (IIT)

No existe ningún tipo de liberación de embarque para una situación donde un embarque consiste únicamente de IIT y el transportista ha sido contratado para mover el embarque bajo un conocimiento de embarque (SCN). Este escenario está exento de la presentación de un e manifiesto por el hecho de que el sistema no puede manejar esta situación.

El e-Manifiesto de ACE si apoya la capacidad de crear un manifiesto, el reportar un medio de transporte y / o equipos y hacer una declaración de que IITs están presentes en el transporte o equipo. Por ejemplo, si un remolque está equipado con bastidores de motores, entonces la compañía puede declarar los bastidores de motores como IIT's estén o no los bastidores sosteniendo los motores y sin importar si son propiedad de la compañía o el importador. Esto se hace seleccionando una de las cuatro opciones en las pantallas del equipo o del transporte o el segmento equivalente de EDI que captura los datos de IIT.

Atención Transportistas de Camión

El 13 de junio del 2010 se desplegó el PTR 37217 en la aplicación de camiones del ACE para resolver un problema con los QP in-bond que impedía la liberación de un cargamento en un e-Manifiesto. Esta PTR ha cambiado la forma que ACE procesa un tipo de embarque PAPS cuando ambos un QP in-bond y una entrada están en un archivo para el mismo número de control de embarque (SCN).

La funcionalidad previa primero reconocía el QP in-bond por defecto, dando así prioridad a la solicitud del QP in-bond cuando tanto un QP in-bond y una entrada se encontraban en archivo para el mismo SCN. Esta revisión cambia la funcionalidad de reconocer el QP in-bond por defecto solo cuando la entrada en archivo es presentada en un puerto que es diferente al puerto donde el e manifiesto está siendo procesado. Por ejemplo, si un camión llega al puerto de Buffalo con un embarque y ambos un QP in-bond y una entrada están en los archivos para el mismo embarque, entonces el sistema seleccionará la entrada si fue presentada para el puerto de Buffalo. Sin embargo, si la entrada es para un puerto que no sea el de Buffalo, entonces el QP será vinculado a el Número de Control de Embarque.

Sus Preguntas:

¿Hay un Reporte que contiene la fecha de liquidación como un elemento de datos estándar?

Sí, tanto el AM 068, resumen de entrada, y el ESM 7068 resumen de entrada (resúmenes de entrada en ACE) indican la fecha de liquidación como un elemento de datos estándar. La fecha de liquidación también puede ser añadida fácilmente a cualquier reporte de administración de cuentas.

¿Dónde puedo encontrar un reporte programado una vez que se ha corrido?

Si programó el reporte desde sus "Favoritos", los resultados del reporte se puede encontrar mediante el vínculo "Historia" que aparece bajo el nombre del reporte que usted programo. Si programó un Extracto de Datos Autorizado o programó un reporte estándar, el resultado del reporte será devuelto a su casillero de entrada (inbox). Todos los reportes programados están disponibles al seleccionar el vínculo "Historia" bajo el nombre del reporte que usted programó.

Mirando hacia adelante al e-Manifiesto: Ferrocarril y Marítima (M1)

Construyendo sobre la base de la fundación del e-Manifiesto: Camiones, La Aduana y Protección de Fronteras de los EE.UU. (CBP) desplegará nuevas capacidades que permitirán a los transportistas de ferrocarril y marítimos transmitir los datos del manifiesto electrónicamente a ACE. En última instancia, la CBP sustituirá el Sistema Automatizado de Manifiesto con el ACE como el Sistema Electrónico de Intercambio de datos aprobado por la CBP para la transmisión de datos de los transportistas de ferrocarril y marítimos. Los Transportistas de Ferrocarril y Marítimo que decidan participar en el ACE e-Manifiesto: Ferrocarril y Marítimo (M1) periodo de prueba y establezcan su cuenta en el Portal de Datos Seguros de ACE encontrarán los siguientes beneficios:

- Las cuentas de Transporte Marítimo tendrán la habilidad de :
 - crear y mantener los datos del transporte (buque) mediante las pantallas de introducir datos al portal y/o utilizando la capacidad de cargar los datos a una hoja de cálculo Excel.
 - descargar datos de los buques desde el portal en una hoja de cálculo Excel.
- Las cuentas de transporte ferrocarril y marítimo tendrán la habilidad de :
 - crear y mantener los archivos de la autorización de la fianza de custodia.
 - Designar aquellas entidades que están autorizadas a obligar la fianza al principal de la fianza de custodia

- correr varios reportes, conocimiento de embarque estándar, in-bond, manifiesto y equipos, con los objetos de datos estándar
- modificar los reportes estándar mediante la adición y eliminación de objetos de datos, así como la creación de reportes personalizados a partir de cero.
- guardar los reportes en una “carpeta compartida” para el uso de otros dentro de la cuenta
- acceder a dos categorías de reportes: (1) reportes de veinticuatro horas, se actualizan cada noche y contara con la última versión del conocimiento de embarque (2) los reportes de dos horas contendrá todos los datos que se crearon o se modificaron en las últimas dos horas. Estos reportes mostraran todas las versiones del conocimiento de embarque en los últimos 30 días.